

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INHABILITACIÓN DE GRANDES USUARIOS EN EL MERCADO MAYORISTA

El AMM informa que, en cumplimiento del oficio [SDGE-EB-357-2025](#) de fecha 10 de junio de 2025, emitido por la [Dirección General de Energía](#), y notificado al AMM el 17 de junio de 2025; con base en lo estipulado en el artículo 5.1, inciso “a” de la [Norma de Coordinación Comercial No. 15](#), dio inicio el [Procedimiento de Inhabilitación en el Mercado Mayorista](#) de los siguientes [Grandes Usuarios](#):

	GRAN USUARIO CANCELADO	COMERCIALIZADOR
1	MAYORPIT, S. A.	COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE GUATEMALA, S. A.
2	GRUPO DE TIENDAS ASOCIADAS, S. A.	COMERCIALIZADORA ELECTRONOVA, S. A.
3	MT TEXTIL, S. A.	COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE GUATEMALA, S. A.
4	RESTAURANTES SARITA, S. A.	COMERCIALIZADORA CENTROAMERICANA DE ENERGIA LA CEIBA, S. A.
5	MERCADOS EL EXITO, S. A.	SOLARIS GUATEMALA, S. A.
6	SINOAMERICA, S. A.	NO REALIZA TRANSACCIONES EN EL MERCADO MAYORISTA

Guatemala 20 de junio 2025

